



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 056/2026 de fecha 11 de agosto de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 056-002/2026

POR LA QUE SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 10/2026 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA EL SEÑOR ARNALDO ANDRÉS GUERREROS CARDOZO, CON C.I. N° 4.438.600 - AMPARO JUDICIAL”, CON ID N° 489.520.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 1309/2026, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 07 de agosto de 2026, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió la Nota Interna GAL/DOP/N° 216/2026, de fecha 04 de agosto de 2026, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Final, presentado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción N° 10/2026 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA EL SEÑOR ARNALDO ANDRÉS GUERREROS CARDOZO, CON C.I. N° 4.438.600 - AMPARO JUDICIAL”, con ID N° 489.520; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna NOT-7124-2026-000019 de fecha 16 de marzo de 2026, la Sección Planificación de Suministros de Salud, del Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud, dependientes de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, remitió el pedido de compra correspondiente de “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA EL SEÑOR ARNALDO ANDRÉS GUERREROS CARDOZO, CON C.I. N° 4.438.600 - AMPARO JUDICIAL”, con el objeto de dar por acreditada la excepcionalidad del proceso a Contratación por Vía de la Excepción N° 10/2026 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA EL SEÑOR ARNALDO ANDRÉS GUERREROS CARDOZO, CON C.I. N° 4.438.600 - AMPARO JUDICIAL”, de manera a dar cumplimiento a la S.D. N° 60, de fecha 23 de febrero de 2026 y el ACUERDO Y SENTENCIA N° 11 de fecha 13 de marzo de 2026;

Que, mediante la Sentencia Definitiva N° 60, de fecha 23 de febrero de 2026, en el expediente caratulado: “ARNALDO ANDRÉS GUERREROS CARDOZO C/ INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL S/AMPARO” N° 309/2026, se ha resuelto: “ *HACER LUGAR, parcialmente, a la presente acción de Amparo Constitucional promovida por el señor ARNALDO ANDRÉS GUERREROS CARDOZO, por sus propios derechos y bajo patrocinio del Abogado César Emmanuel Villalba Lezcano, contra el INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL (I.P.S.), conforme a los fundamentos expuestos en el considerando de la presente*

FDO.: ALTE. (R) PROF. DR. ISAÍAS RICARDO FRETES ZÁRATE, PRESIDENTE
ABG. BETTINA SILVANA ALBERTINI ALONSO / DR. HASSEL JIMMY JIMÉNEZ ROLÓN
ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS / SRA. MIRTHA ALZIRA ARIAS NOGUER
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
SECRETARÍA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 056/2026 de fecha 11 de agosto de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 056-002/2026

resolución y, en consecuencia; *DISPONER* que el INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL (I.P.S.) dentro del plazo de cinco días, *adquiera y provea* al Sr. ARNALDO ANDRÉS GUERREROS CARDOZO, con C.I. N° 4.438.600, los siguientes medicamentos e insumos médicos: 1) Tubo valvulado aórtico N° 25, 2) Cera para hueso, 3) Cemento Biológico, 4) Extensor de Vías Venosas, 5) Protamina, 6) Manitol al 15% de 500 ML, 7) Cánula de aspiración K66, 8) Cánula Nasal Adulto, 9) Alcohol de 1 litro, 10) Hemoconcentrador adulto, 11) Ácido Tranexámico, 12) Nitroprusiato, 13) Kit de catéter arterial, 14) Cinta adhesiva de 5 cm. Color marrón, 15) Sutura Quirúrgica de Polipropileno 4/0 de 22 MM, 16) Trasductor de presión arterial invasiva conexión redonda y 17) Cauterizador (si el juego de prótesis no trae incluido); así como cualquier otro medicamento e insumo médico necesarios para la intervención quirúrgica que el recurrente requiere como consecuencia del aneurisma de aorta ascendente más insuficiencia aórtica moderada que padece, hasta su total recuperación" [SIC];

Que, conforme el Acuerdo y Sentencia N° 11 de fecha 13 de marzo de 2026, en el expediente caratulado: "ARNALDO ANDRÉS GUERREROS CARDOZO C/ INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL S/AMPARO" N° 309/2026, se ha resuelto: "1) *CONFIRMAR* los apartados primero y segundo de la S.D. N° 60 del 23 de febrero de 2026, dictada por el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Primer Turno de la Capital, en cuanto a la provisión de los siguientes medicamentos e insumos, por parte del Instituto de Previsión Social al Sr. Arnaldo Andrés Guerreros Cardozo: 1) Tubo valvulado aórtico N° 25; 2) Cera para hueso; 3) Cemento biológico; 4) Extensor de vías venosas; 5) Protamina; 6) Manitol al 15% de 500 ML; 7) Cánula de aspiración K66; 8) Cánula nasal adulto; 9) Alcohol de 1 litro; 10) Hemoconcentrador adulto. 2) *REVOCAR* los apartados primero y segundo de la S.D. N° 60 del 23 de febrero de 2026, dictada por el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Primer Turno de la Capital, en cuanto a la provisión de los siguientes medicamentos e insumos por parte del Instituto de Previsión Social al Sr. Arnaldo Andrés Guerreros Cardozo: 1) Ácido Tranexámico; 2) Nitroprusiato; 3) Kit de catéter arterial; 4) Cinta adhesiva de 5 cm. color marrón; 5) Sutura quirúrgica de polipropileno 4/0 de 22 mm; 6) Trasductor de presión arterial invasiva conexión redonda; y 7) Cauterizador. 3) *MODIFICAR* el apartado segundo de la S.D. N° 60 del 23 de febrero de 2026, dictada por el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Primer Turno de la Capital, en su última parte, en el sentido de disponer la provisión de cualquier otro medicamento e insumo médico necesario para la intervención quirúrgica que el recurrente requiere como consecuencia del

FDO.: ALTE. (R) PROF. DR. ISAÍAS RICARDO FRETES ZÁRATE, PRESIDENTE
ABG. BETTINA SILVANA ALBERTINI ALONSO / DR. HASSEL JIMMY JIMÉNEZ ROLÓN
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / SRA. MIRTHA ALZIRA ARIAS NOGUER
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 056/2026 de fecha 11 de agosto de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 056-002/2026

aneurisma de aorta ascendente más insuficiencia aórtica moderada que padece, hasta su total recuperación; en cuanto dichos medicamentos e insumos médicos estén contemplados en el vademécum institucional del Instituto de Previsión Social".[SIC];

Que, por Dictamen U.O.C. N° 47-1/2026, de fecha 02 de julio de 2026, el Departamento de Análisis y Verificación de Precios, refirió que del análisis de precios referencial sugerido por la unidad solicitante, el monto para la Contratación por Vía de la Excepción N° 10/2026 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA EL SEÑOR ARNALDO ANDRÉS GUERREROS CARDOZO, CON C.I. N° 4.438.600 - AMPARO JUDICIAL", asciende a G. 6.433.502.- (Guaraníes seis millones cuatrocientos treinta y tres mil quinientos dos), IVA Incluido;

Que, por Memorando CA/N° 500003744/2026, de fecha 11 de mayo de 2026, la Sección Ejecución y Control Presupuestario, informó que se procedió a la inclusión en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 2919/2026, N° P.A.C. 489.520 para la "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA EL SEÑOR ARNALDO ANDRÉS GUERREROS CARDOZO, CON C.I. N° 4.438.600 - AMPARO JUDICIAL";

Que, por Resolución C.A. N° 036-003/2026, de fecha 21 de mayo de 2026, se resolvió, "Art. 1° Aprobar la excepcionalidad del proceso para la Contratación por Vía de la Excepción N° 10/2026 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA EL SEÑOR ARNALDO ANDRÉS GUERREROS CARDOZO, CON C.I. N° 4.438.600 - AMPARO JUDICIAL", en base a lo dispuesto en el Art. 40° punto 2 inciso c) de la Ley N° 7021/2022 "De Suministros y Contrataciones Públicas"; Art. 2° Autorizar el llamado a Contratación Por Vía De La Excepción N° 10/2026 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA EL SEÑOR ARNALDO ANDRÉS GUERREROS CARDOZO, CON C.I. N° 4.438.600 - AMPARO JUDICIAL", conforme a la normativa vigente, Art. 3° Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones de la Contratación por Vía de la Excepción N° 10/2026 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA EL SEÑOR ARNALDO ANDRÉS GUERREROS CARDOZO, CON C.I. N° 4.438.600 - AMPARO JUDICIAL", Art. 4° Disponer que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", su modificatoria y su Decreto Reglamentario N° 2264/2024 y su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP)...";

**FDO.: ALTE. (R) PROF. DR. ISAÍAS RICARDO FRETES ZÁRATE, PRESIDENTE
ABG. BETTINA SILVANA ALBERTINI ALONSO / DR. HASSEL JIMMY JIMÉNEZ ROLÓN
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / SRA. MIRTHA ALZIRA ARIAS NOGUER
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 056/2026 de fecha 11 de agosto de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 056-002/2026

Que, por Acta de fecha 17 de julio de 2026, labrada en las Oficinas de la Dirección Operativa de Contrataciones del Instituto de Previsión Social, sito en Constitución esq. Luis Alberto Herrera, 1er piso, se procedió a la apertura de los siguientes sobres-ofertas siendo el plazo establecido, hora apertura 09:00 y hora fin 09:18 para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de ofertas de la Contratación por Vía de la Excepción N° 10/2026 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA EL SEÑOR ARNALDO ANDRÉS GUERREROS CARDOZO, CON C.I. N° 4.438.600 - AMPARO JUDICIAL”;

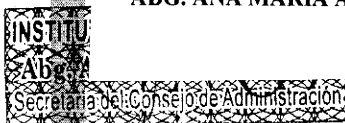
Que, en virtud a lo establecido en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), se procedió a la apertura del único sobre, dejándose expresa constancia de la siguiente oferta abierta en el presente acto:

1. CODEX S.R.L con RUC N° 80000173-7;

Que, en fecha 31 de julio de 2026, la Comisión Evaluadora de Ofertas, elevó su Informe Final de Evaluación de Ofertas a la Dirección Operativa de Contrataciones / Gerencia de Abastecimiento y Logística y por su intermedio al Consejo de Administración, de acuerdo a las evaluaciones realizadas, elaborado en base a lo establecido en el Artículo 52° de la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, y su Decreto Reglamentario, y los criterios de evaluación y Calificaciones establecida en el Pliego de Bases y Condiciones, con la siguiente sugerencia:

1. Declarar desiertos los ítems N° 1, N° 2, N° 3, N° 4, N° 5, N° 6 y N° 7, conforme al Art. 56° Declaración desierta de la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, Inc. a) “No se hubiere presentado oferta alguna”;
2. Adjudicar la Contratación por Vía de la Excepción N° 10/2026 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA EL SEÑOR ARNALDO ANDRÉS GUERREROS CARDOZO, CON C.I. N° 4.438.600 - AMPARO JUDICIAL”, a la firma CODEX S.R.L. con RUC N° 80000173-7, por un monto total de G. 2.770.000.- (Guaraníes dos millones setecientos setenta mil), IVA Incluido, previa reprogramación presupuestaria, por cumplir con los requisitos técnicos, legales y financieros exigidos por el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al Anexo I del presente Informe;

**FDO.: ALTE. (R) PROF. DR. ISAÍAS RICARDO FRETES ZÁRATE, PRESIDENTE
ABG. BETTINA SILVANA ALBERTINI ALONSO / DR. HASSEL JIMMY JIMÉNEZ ROLÓN
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / SRA. MIRTHA ALZIRA ARIAS NOGUER
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 056/2026 de fecha 11 de agosto de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 056-002/2026

Que, conforme a los antecedentes obrantes en el expediente, se cuenta con el Informe de Evaluación emitido por la Comisión Evaluadora de Ofertas, en el cual se analizan y recomiendan los resultados del proceso, así como con las actuaciones administrativas tramitadas por la Dirección Operativa de Contrataciones en el marco de sus competencias, y el parecer emitido por la Gerencia de Abastecimiento y Logística en el ámbito de sus funciones;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

RESUELVE:

- 1º) Declarar desiertos los ítems N° 1, N° 2, N° 3, N° 4, N° 5, N° 6 y N° 7, conforme al Art. 56° Declaración desierta de la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", Inc. a) "*No se hubiere presentado oferta alguna*".-----
- 2º) Adjudicar la Contratación por Vía de la Excepción N° 10/2026 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA EL SEÑOR ARNALDO ANDRÉS GUERREROS CARDOZO, CON C.I. N° 4.438.600 - AMPARO JUDICIAL", a la firma CODEX S.R.L. con RUC N° 80000173-7, por un monto total de G. 2.770.000.- (Guaraníes dos millones setecientos setenta mil), IVA Incluido, previa reprogramación presupuestaria, por cumplir con los requisitos técnicos, legales y financieros exigidos por el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al Anexo I, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las áreas técnicas respectivas, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.-----
- 3º) Autorizar al Departamento de Contratos y Seguros, dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones, conforme a lo dispuesto en el artículo 21° de la Resolución DNCP/N° 3960/2025, a efectuar la notificación de la presente Resolución a la totalidad de los oferentes participantes del procedimiento de contratación, por los medios idóneos, cuando, por causas atribuibles al Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), no se hubiere procesado la notificación correspondiente o se hubiere omitido acompañar la documentación necesaria para su correcta comunicación,

FDO.: ALTE. (R) PROF. DR. ISAÍAS RICARDO FRETES ZÁRATE, PRESIDENTE
ABG. BETTINA SILVANA ALBERTINI ALONSO / DR. HASSEL JIMMY JIMÉNEZ ROLÓN
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / SRA. MIRTHA ALZIRA ARIAS NOGUER
SR. JOSÉ JARA ROJAS, MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO, Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 056/2026 de fecha 11 de agosto de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 056-002/2026

debiendo dejar constancia de todas las actuaciones realizadas en el expediente administrativo.-----

- 4º) Autorizar a la Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que juntamente con la Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción del Contrato resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/2017, de fecha 30 de mayo de 2017.-----
- 5º) Establecer que la administradora del Contrato será la Ing. Evelyn Leticia Alviso, con C.I. N° 2.817.376, Directora de la Dirección de Logística de Suministros de Salud.-----
- 6º) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto a realizar los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a proceder al pago correspondiente, conforme al marco legal vigente, contra presentación de factura del medicamento entregado.-----
- 7º) Imputar la erogación al rubro correspondiente al presente Ejercicio.-----
- 8º) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 9º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
- SC/r/jo.-

**FDO.: ALTE. (R) PROF. DR. ISAÍAS RICARDO FRETES ZÁRATE, PRESIDENTE
ABG. BETTINA SILVANA ALBERTINI ALONSO / DR. HASSEL JIMMY JIMÉNEZ ROLÓN
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / SRA. MIRTHA ALZIRA ARIAS NOGUER
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**



ANEXO I

CODEX S.R.L. con RUC N° 80000173-7

ITEM	CÓDIGO CATALOGO (DNCP)	DESCRIPCION DEL BIEN (DNCP)	ATRIBUTOS	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO	CARACTERISTICAS
8	42294703-001	HEMOCONCENTRADOR	Unidad de Medida: UNIDAD Presentación: UNIDAD	1	2.770.000	2.770.000	Marca: Eurosets Fabricante: Eurosets Procedencia: Italia
MONTO TOTAL EN GUARANIES DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL IVA INCLUIDO						2.770.000	

MONTO TOTAL DE SUGERENCIA DE ADJUDICACION EN LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 10/26 “ADQUISICION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA EL SEÑOR ARNALDO ANDRÉS GUERREROS CARDOZO CON C.I. N° 4.438.600 - AMPARO JUDICIAL ID N° 489.520 a la firma: CODEX S.R.L. con RUC N° 80000173-7, son Gs. 2.770.000 (GUARANIES DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL IVA INCLUIDO.-

Instituto de Previsión Social
Lic. Biol. *Dari Flecha*
Sec. Planificación de Suministros de Salud
DLSS - DGMIS

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ADJ. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. *Rodrigo Biez*
Reg. Prof. N° 13410
Cardiología

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ing. *Pascilla Flor*
Gerente Interna
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO Y LOGISTICA